El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 104.] BUENOS AIRES, VIERNES 15 DE ENERO DE 1830. [PRECIO 2 RS.

Sol sale á 5h. 5m.: se pone á 7h. 15m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 9m. 48s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
14	9h. m.	30, 27	73	76, 0	54,7	81,2	76,0	59, 0	5, 41	N			despejado
	med. dia	30, 25	71							N			despejado
	3h. t.	30, 18	75							N			despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

El navio *le Duquesne* ha llegado recien â Brest. El pabellon del señor almirante Roussin estaba enarbolado en ese buque. Se sabe que este oficial general habia sido enviado al Brasil, hace cerca de dos años, pare apoyar, juntamente con el ministro plenipotenciario del rei, las reclamaciones que los subditos franceses habian dirigido al gobierno de aquel imperio, relativamente á la captura por la escuadra brasilera de algunos buques del comercio frances; se sabe igualmente que el señor almirante Roussin ha desempeñado esa importante mision de un modo tan útil à nuestros armadores, que honorable para sí mismo.

Dejando el Brasil, ese oficial general ha entregado el mando de las fuerzas navales francesas al señor almirante Grivel, quien tiene su pabellon en la fragata *Caroline.*

Se ha empezado á levantar en la Catedral de Munich el magnifico monumento que la duquesa viuda del principe Eugenio dedica á la memoria de su inmortal esposo. La estatua del ilustre heroë está en pie á la entrada de un túmulo de la mas suntuosa arquitectura. A sus pies estan un casco, una corona y un baston de mando. Quita de su frente la corona y la entrega á la historia que está sentada â su derecha. A su izquierda están los genios de la vida y de la muerte; el primero está hundido eñ el dolor; el otro se esfuerza de consolarlo con la esperanza de la inmortalidad reservada al cristiano y al heroe. Todo el monumento tiene treinta pies de alto; es de mármol blanco ricamente ornado. Las cuatro estatuas son colosales; tienen diez pies de alto, y producirán un efecto admirable luego que estén agrupadas.

Reina muy poca armonia en el nuevo ministerio, y los golpes de estado con que se nos ha amenazado, ya no atemorizan á nadie, pues que si se nos quisiera gobernar hoy sin el concurso de las camaras, no se pagarian los impuestos, seria preciso recurrir á la fuerza de las bayonetas, y en esta resolucion ponen toda su confianza la capital y las provincias.

Si â la oposicion enérgica de la prensa, se agrega la de todas las reuniones públicas, se podrá tener una idea de la posicion desesperada de los nuevos ministros. Hoi todo lo que no está identificado con una administracion detestada, es revulocionario. Los que escriben, trabajan, piensan ó hablan de principios; los 80,000 electos que representan la propiedad; la mayoria de la camara electiva, la misma camara de los pares, se componen de revolucionarios. Cada dia los emigrados y jesuitas estan insultando á la nacion. Un extrangero se podria dejar engañar con estas palabras; pero examinando las cosas con mas detencion, se convenceria que los ricos hacendados son tres veces mas numerosos en el *lado izquierdo* que en el *derecho*; que en el primero hay mucho mas candidatos á la dignidad de par por sus facultades y sus servicios, por la gloria histórica y su nacimiento. Vease que entre treinta diputados del *lado izquierdo*, hay mas talentos y riquezas territoriales que entre todos los del *lado derecho*, y que en aquel se sientan los hombres mas distinguidos de la magistratura, de la administracion, del foro, del ejército y del comercio, en fin que en esta parte se hallan verdaderamente los hombres influyentes y recomendables de la Francia. Con respecto á la celebridad literaria, cientifica ó oratoria, nunca la derecha contestará á la izquierda esas prendas plebeyas.

El *Times* publica bajo la rúbrica de Paris, la siguiente correspondencia sobre nuestro ministerio anti-nacional.

"La formacion del ministerio *Polignac* ha producido en la Francia entera, el efecto que habian de esperar todos los hombres dotados de alguna perspicacidad. Excita una fermentacion tan grande como la que existió en 1789, con la sola diferencia que hoi el pueblo tiene mas prudencia é ilustracion. No le hablaré del viage del general Lafayette, cuyos pormenores se leen en todos los diarios.

Un acontecimiento, acaso menos popular pero tan importante como este, sucede en Bretaña. Cinco departamentos se han federalizado para resistir à un poder arbitrario y prestarse un auxilio mutuo en el caso que el ministerio quisiese violar la constitucion. Los departamentos en que existe esa federacion y los que recorre hoi el Sr. Lafayette son las cunas de la revolucion.

No sé que resolucion tomará el ministerio en su situacion critica; no tiene mas arbitrio para hacerse útil á la familia real que retirarse en masa y lo mas pronto posible; pues que entre él y la Francia, no hai ningun punto de conciliacion. La tendencia general de la opinion pública, es la resistencia pasiva al arbitrario, y la denegacion de los impuestos. Es mui facil preveer que si los ministros quisiesen vencer esa resistencia por la fuerza, resultarian actos de violencia; y una insurreccion general seria la consecuencia natural de la resolucion que se ha tomado de resistir.

A pesar de las declamaciones y amenazas de los diarios ultrá-realistas, y del rigor con que se trata à los papeles liberales que han publicado la acta de la federacion, conocida con el nombre de *asociacion britanica*, ya se estiende à mas de la tercera parte de la Francia.

En la misma corte se ha formado un partido poderoso contra el ministerio actual encabezado, segun dicen, por el duque de Angulema. Se cree con generalidad en la caida de los ministros; ya se nombran sus sucesores. Segun se dice, el Sr. Labourdonnaye seria reemplazado en el ministerio del interior por M. de Belleyme; el duque Descars sucederia al General Bourmont en el departamento de la guerra; y el Sr. de Vatimenil al baron de Montbel en la instruccion pública.

LONDRES.

Se asegura que Sir Walter Scott, Sir James Mackintosh y Tomas Moore, se han unido para escribir la historia de las islas britanicas. El primer tomo debia salir á luz, segun se dice, el 1. de Noviembre.

ESPAÑA.

Para reconquistar á Méjico nuestro gobierno contaba mucho con la cooperacion de los generales Repúblicanos Santa-Ana, Garza y Amijo. El Sr. Garza es el que hizo prisionero á Iturbide y lo fusiló; el Sr. Amijo es hombre de color. Nuestros apostolicos se lisongean que la influencia que tienen esos tres generales en su pais, y su poca adesion á Guerrero, atraeria bajo los estandartes del rei la mayor parte de las tropas méjicanas. Sin embargo, lo cierto es que tenemos â la vista cartas de Havana escritas por unas personas de toda respetabilidad que estan mui al corriente de los negocios de Nueva-España: todas dicen unanimamente que se debe confiar poco en la cooperacion de Santa-Ana. Amijo y Garza, y que al contrario, hai mucho que temer que sus inteligencias con los agentes españoles no tengan mas objeto que atraer la espedicion en el suelo mejicano, para despues esterminarla completamente.

HAVANA.

Aunque de fecha atrasada nuestros lectores leeran con placer una proclama íne-

dita del general Laborde, que los valientes Mejicanos contestaron ya.

La division del almirante Laborde echó el ancla en el puerto de Punta-Jeres, el 24 de Julio. Sus tropas desembarcaron el 27; el 28 se pusieron en marcha hácia Tampico por tierra, mientras la escuadra se dirigia sobre el mismo punto. El 31 la fragata *Restauracion* se hizo á la vela para Habana con tres transportes. El 13 de Agosto, esta fragata encontró á la goleta *Galga*, con la que comunicó. Esas noticias llegaron á Habana, de donde las recibimos acompañadas con la proclama siguiente que el almirante Laborde habia dirigido á los soldados y marineros de la espedicion el 28 de Julio:

"Acabo de ver con el placer mas vivo realizarse todas mis esperanzas. Yo sabia que mandaba á Españoles valientes, y contaba con vuestro corage cuando os dirijí la palabra en Habana; él solo podia vencer los obstaculos que oponia la naturaleza á nuestro desembarco.

"El Dios de los ejércitos ha protegido nuestros esfuerzos. El pabellon español flamea otra vez en las márgenes de Méjico, y la brava vanguardia real ya lo saludó asi como vosotros, con sus aclamaciones. Mil gritos de victoria salidos del intimo de vuestro corazon, acogieron tambien esas nobles insignias que vuestros abuelos han inmortalizado.

"El mundo entero os observa y luego admirará vuestro valor. Tan grande empresa era digna de vosotros. Alegraos soldados y marineros, nuestro bien-amado Fernando VII, se complacerá en oir vuestras proezas, yo os aseguro; os agradesco en su nombre.

"Tributemos pues las gracias al ser supremo, y oiga el mundo el grito que nos arranca la mas tierna y sincera afeccion para nuestro monarca. ¡Viva el rey! ¡Viva el rey!

"A bordo del *Soberano*, en Punta-Jeres, sobre las costas de nueva España, á 28 de Julio de 1829.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, Enero 13 de 1830.

Despues que las convenciones de 24 de Junio, y 24 de Agosto, fijaron el carácter de la guerra civil en que se vió envuelta esta provincia, seria contrario al espiritu de estos actos, y á los mas graves intereses del país, el que continuase vigente el decreto de 23 de Junio de 1829, por el que fueron declaradas *en masa* ciudadanos de la provincia, á todos los extrangeros que habian tomado las armas en defensa de la causa que se sostenia en la ciudad. Esta declaracion que no solo importa una notoria ilegalidad desde que traspasa todas las condicciones que la ley exige para que pueda acordarse el título de ciudadania, sino que confunde quiza hombres sin acogida en su propio país, con extrangeros respetables de cuyo hospedaje se honra la provincia, y de cuya industria y moral la repùblica reporta notables beneficios: esta declaracion pues, que ademas envuelve la circunstancia ominosa de llamar al goce de la ciudadania á los originarios de una nacion, con quien la republica está en guerra, y estará perpetuamente mientras su independencia politica no sea reconocida por el monarca español, no puede permanecer en fuerza en nuestros registros oficiales, sin ofensa del buen sentido, sin sancionar el fatal principio de que los estraños puedan ingerirse en nuestras desgraciadas disensiones domesticas, y sin que un estrangero aventurero tenga franco el camino para comprometer la suerte de sus compatriotas honestos é industriosos en los azares de una guerra intestina. En consecuencia de estas consideraciones, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nulo y de ningun valor en todas sus partes el decreto de 23 de Junio de 1829, que acuerda el titulo de ciudadano de la provincia á los estrangeros que tomaron las armas despues de la revolucion de 1 de Diciembre de 1828.

2. Se declaran nulas y de ningun valor las cartas de ciudadania espedidas á virtud del precitado decreto, y en consecuencia serán testadas en el registro civico.

3. Los estrangeros que sin carta de ciudadania tomasen parte directa, ô indirectamente en las disenciones interiores, si desgraciadamente sobreviniesen, serán reputados enemigos del órden, y espelidos del país.

4. El llamamiento que hace la ley de 17 de Diciembre de 1823 á los estrangeros residentes en la provincia para enrolarse en la milicia, se entenderá solamente para los casos de guerra exterior.

5. El ministro secretario de gobierno queda encargado de la egecucion de este decreto que se publicará.

ROSAS.
Tomas Guido.

Salta, Noviembre 24 de 1829.

Ha recibido el gobierno de Salta, la apreciable comunicacion de 30 de Octubre último del Exmo. Sr. gobernador de la provincia de Buenos Aires, en la que manifestandole los motivos que hacen urgente el nombramiento de comisarios por parte de la República Argentina para dar cumplimiento al artículo 7 de la convencion preliminar de paz celebrada con el Imperio del Brasil, y en atencion á no existir una autoridad nacional que pueda verificarlo, exige la autorizacion necesaria por parte de esta provincia, para proceder á llenar del modo posible en las circunstancias aquel compromiso de la nacion.

Bien penetrado este gobierno de cuanto expone en la citada comunicacion, y en los documentos á ella adjuntos, ha creido de su deber no trepidar un momento en acceder á la indicacion del Exmo. gobierno de Buenos Aires; y en consecuencia le autoriza por parte de la provincia de Salta, para proceder á nombre de la República Argentina al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7 de la citada convencion preliminar de paz.

El gobierno que subscribe reitera con esta ocasion al Exmo. gobierno de Buenos Aires, los sentimientos de su mayor consideracion.

JUAN IGNACIO DE GORRITI.
Marcos S. Zorrilla.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Aires.

Tucuman, Dicirmbre 21 de 1826.

Consecuente á lo que el gobierno de esta provincia tuvo el honor de decir al Exmo. Sr. gobernador de Buenos Aires, en nota de 17 de Noviembre y del compromiso en que entró de delegar en S. E. la facultad de nombrar el comisario que con arreglo al artículo 7 de la convencion preliminar de paz celébrada con el Imperio del Brasil, debe examinar el código constitucional de la República Oriental, tiene hoy la complacencia de asegurar al Exmo. Sr. á quien se dirige, hallarse competentemente autorizado por este gobierno para nombrar dicho comisario y proceder á los demas actos subsiguientes á este negocio, siendole de la mas alta complacencia al infrascripto manifestar en este respeto cuanta confianza le merece el Exmo. gobierno de Buenos Aires de cuyas luces y patriotismo debe esperarse la mas acertada expedicion en un asunto que tanto importa á los intereses de la República Oriental como al crédito de la Argentina.

El Exmo. gobierno de Buenos Aires querrá con este motivo aceptar las consideraciones mas distinguidas del gobierno de Tucuman.

XAVIER LOPEZ.
Manuel Berdia.

Al Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Aires.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 15 DE 1830.

Nada se sabe del estado del interior. Los últimos números del *Argentino* de Còrdoba no contienen ningun pormenor de los progresos de la guerra; pero estan llenos de reyertas contra los diarios de Buenos Aires: creemos que estas tristes y fastidiosas declamaciones de los periodistas de Córdoba no son los mejores recursos para la causa que se esforzan sostener. En lugar de desmentir las especies que circulan en las otras provincias, deberian hablarnos mas detenidamente de la suya, y sobre todo con mas verdad que no lo han hecho hasta ahora. Entonces si, podriamos restificar nuestros juicios y evitar á estos señores el trabajo de entrar en discusion con nosotros. Por ahora, nos seria dificil justificar las distribas con que contestan á la generosidad que tuvo el gobierno de mandar una comision para apagar el incendio de la guerra civil, que amenaza destruir hasta los últimos vestigios de los pueblos del interior.

No será sin interes para el público, recordar aqui los nombres de las personas que componen la *junta de administracion de billetes del banco*. Como todos no estaban presentes á la quema, que tuvo lugar el Domingo ùltimo, se podria creer que no hay sino los que hemos nombrado que pertenecen á la comision. Ignoramos los motivos que impidieron á los otros de presenciar aquella formalidad, y esperamos que en otra ocasion se prestarán gustosos al cumplimiento de este acto para hacerlo mas imponente.

Individuos que componen la comision administrativa de billetes de banco, con arreglo al superior decreto del 3 de Octubre de 1829.

Brigadier, *D. Miguel de Azcuenagá*, presidente.—*D. Juan Fernandez Molina*, vocal.—*D. Leon Rosas, idem*.—*D. Francisco Lezica, idem*.—*D. Juan Alsina*, secretario provisorio.

En vista de le renuncia del Sr. provisor Dr. D. José Leon Banegas el senado eclesiastico confirio ayer la misma dignidad al Sr. D. JOSE MARIA TERREROS, cura interino de la Concepcion, y el gobierno de conformidad con tàn acertada eleccion la aprobó el dia mismo.

Las nobles prendas, el celo y las virtudes evangélicas que distinguian al Sr. Terreros entre sus iguales, no podrân menos que recomendarlo como superior. El Sr. Banegas le deja con su autoridad, un luminoso ejemplo que imitar. Colocado en las circunstancias mas críticas, cuando la iglesia no tenia mas apoyo que el poder, ni mas influjo, que lo que el mérito personal de sus ministros podia darle,

él supo por la dignidad y mansedumbre de su trato, grangearse la afeccion y el respeto de todos; y sin bajarse á mendigar favores, obtuvo consideraciones, de que nunca abusó y que nunca desmentió. Estamos convencidos que su sucesor no se mostrará menos digno del alto destino á que los sufragios de los venerables miembros del senado lo han elevado.

En el decreto que publicamos ayer sobre el nombramiento de los jueces de paz para este año, al Sr. D. *P. C. de Chavarria* debe substituirse el Sr. D. *Juan J. de la Canal*, en el partido de la Magdalena.

Por falta de lugar no hemos podido insertar en el número de hoy nuestras observaciones sobre los dos remitidos que publicamos á continuacion. Lo haremos en el número siguiente.

La comision clasificadora y liquidadora, tiene su despacho en la fortaleza, y procederá del modo siguiente.

Los Lunes, Miercoles y Viernes, despachará y recibirá á las partes ó interesados que soliciten audiencia, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Consultando el bien mismo de los interesados despachará los Martes, Jueves y Sabados, sin ser interrumpida.

Las presentaciones se introducirán en adelante, por conducto del escribano supernumerario D. Miguel Mogrovejo, á quien la comision ha nombrado para expedirse en el despacho de expedientes, y llevar su registro.

Todos los dias de la semana podrán ocurrir á la escribania del citado Mogrovejo, á entregar expedientes, ó saber de su despacho.

COMUNICADOS.

S. Editor del Lucero.

¿Cómo seria penado en Constantinopla un escribano en un caso igual al que se propone?

Un extrangero de 68 años forma una compañia con otro extrangero tambien, pero español, el primero pone un pequeño principal de 2,000 pesos, y á mas su industria, para elaborar rapé, espíritu de savon, cigarros, savon, polvillo de primera sevillano, &c. El segundo nada mas que otra cantidad igual, pero solo en crédito para pagar con los productos ó resultados de la industria del primero. Pasado algun tiempo, el segundo vende á otro individuo la fabrica, declarando él solo, haber concluido la compañia; el comprador, trasladada á otras manos por segunda venta, los mismos resultados de de la industria del primero fundador y socio de aquel establecimiento. Se queja al tribunal competente de aquella violencia. El infeliz anciano y pobre despojado no puede pagar escrito por escrito al escribano para recibir los autos, y sostener sus derechos, esto ha causado que desde el año de 1822 que principió el pleito, se halle todavia en los principios, y que el escribano hace tres años tiene guardados y sellados los autos por que la parte no tiene como pagarle 14 pesos que se le debe. Ultimamente ha tenido el buen suceso de presentar su queja al señor gobernador, protector de pobres, como con tanta justicia le llaman, y restaurador de las leyes ultrajadas y aun olvidadas:— S. E. ha pedido informe al tribunal por donde ha girado el asunto. Este es el caso que hace el motivo de esta consulta, y se espera fundadamente de la filantropia del señor editor, quiera publicarla y dar su juicio en caso de estar exacta esta relacion. No se nombran personas; si se quiere, figurémonos que es un caso hipotético, y como tal esperamos que V. se pronuncie con la valentia, buen tino y delicadeza que acostumbra.....C.

Sr. Editor del LUCERO.

Buenos Aires, Enero 8 de 1830.

El hambre, la peste, la guerra, y por decirlo todo de una vez, la guerra civil, son plagas terribles con que la ira de los cielos aflige à las sociedades de la tierra, pero ninguna es mas tremenda en sus efectos como un impuesto mal calculado. Luego que aquellas han pasado, la especie humana, que mas que los otros vivientes, tiene una prodigiosa tendencia â mejorarse y reproducirse, cede á este impulso vivificante de la naturaleza: pero una contribucion mal combinada, es capaz de agotar los recursos de la vida, y ahogar la reproduccion en la misma cuna:—de aqui la desdicha de la generacion presente, y la despoblacion succesiva del país, sobre quien se ha impuesto un gravámen de esta clase. Estamos mui distantes de calificar de este modo el impuesto sobre el ganado que se introduce á los saladeros, establecido por el articulo 2. del decreto de 18 de Setiembre del año anterior: pero él afecta á la industria en el momento ó antes de su produccion, es en consecuencia uno de los mas gravosos que se conocen. Por razon de esta calidad, y por otras mui especiales que brevemente expondrémos, nos tomamos la libertad de rogar á Vd. se sirva abrir su juicio sobre esta importante materia, é ilustrarla con sus conocimientos.

El evidente que el expresado impuesto tiene la irregularidad de recaer sobre el producto del capital, antes que exista ese producto. En efecto, la contribucion se paga al entrar el ganado al saladero, y este negocio no produce sino á los seis meses cuando menos: por manera que propiamente el negociante anticipa la cantidad que deberia concurrir â engrosar el fondo de la especulacion, y hacerla mas productiva, no solo para sí mismo, sino para el estado tambien. Este grave inconveniente se evitaria si al salador se le diese el plazo de seis meses para pagar el derecho, lo mismo que al introductor por la aduana.

Pero no es solo el tiempo en que este impuesto se exige, es su exhorbitancia, es su existencia misma la que lo hace incompatible con los verdaderos intereses del país. El como todos los que se pagan antes ó en el tiempo de la produccion, se abona hasta por los capitales que se desminuyen ó se pierden durante aquel tiempo, hasta el de la venta. Sin detenernos como podriamos sobre los inconvenientes comunes á esta clase de imposiciones, observarémos que la de los saladeros afecta á la unica industria del país, y la afecta precisamente cuando las circunstancias actuales la hacen mas dispendiosa, y en consecuencia menos productiva.

Sin duda la salazon, y el beneficio de las carnes, és hoy la unica industria de nuestros comerciantes. En el estado ruinoso en que se hallan, no pueden sostener el comercio de introduccion por falta de fondos ó del crédito necesario: esta circunstancia demanda una proteccion de la autoridad, y es sin duda bien extraño que lejos de acordarsela, como los gobiernos todos cuidan de fomentar la industria propia de los paises que presiden, en él nuestro se imponga un grave peso á la unica que puede mantener la actividad de su giro, y hacer frente á las importaciones.

La guerra de que acabamos de salir, la subida de todos los valores, la depreciacion del medio circulante, la escasez de brazos, y otras muchas dificultades que no es político enumerar, concurren á trabar este importante negocio. Si se agrega tambien el crecido impuesto de doce reales por cabeza, que se paga por el decreto expresado, se verá cuan dificil es que nuestro país se reponga de sus lastimosos quebrantos. Los extrangeros son los consumidores de este genero de efectos, y ellos seguramente no cargarán con el impuesto, porque disminuyendo sus demandas, ó encareciendo el valor de sus introducciones, obligarán de todos modos á que el productor lo pague. Es verdad que la amortizacion del medio circulante á que está destinado, es sin duda un objeto mui recomendable: pero tal vez podria conseguirse este resultado sin sacarlo precisamente de la fuente vital de nuestra industria, desalentando asi á los que la egercen. De todos modos nosotros desearíamos que el superior gobierno se fijase sobre este punto, y Vd. Señor editor, lo ilustrase.

Entretanto ofrecen á Vd. sus mejores consideraciones. *Unos Saladores.*

MARITIMA.

Manifiestos.

Fragata nacional Bien Venida, de la isla de Mayo.
á Juan Vitorica, S. Lezica y hermanos.
2700 fanegas sal,

Fragata americana Triton, de Buena-Vista, á la órden.
á Zimermann.
100,000 pies tablas de pino,
2100 fanegas sal,
2 fardos efectos ó medicinas.

Bergantin goleta brasilero Vengador, de Santos.
â Manuel Acevedo Ramos, al mismo.
696 bolsas azucar,
Juan de Sousa Monteiro.
131 bolzas azucar,
Manuel Carrera.
128 bolzas id.,
Francisco Acosta Pereira.
270 bolzas azucar.

Bergantin ingles Eliza, de Liverpool.
á Mister Campbell y Macdonald y Ca.
Green Hodgson y Robinson.
600 piezas bramantes,
550 id. irlandas,
310 id. madapollares,
400 id. zarazas,
60 id. piel blanca,
60 id. cotonias,
1 cajon ferreteria,
M. Crackan Jamieson,
45 cajones zarazas,
22 id. pañuelos,
4 fardos lanillas,
7 bultos id.
2 fardos bramantes,
1 cajon medias,
3 id. cocos,
1 id. lanillas para chalecos,
51 fardos lienceria,
33 cajones algodones,
2 fardos pajuelas,
1 cajon vestidos,
S. S. Lyons.
4 cajones zarazas.
Duguid Holland y Ca.
1242 piezas bramantes,
150 id nanquines,
300 id. gazas
50 id. pañuelos,
48 id. id. balletas.
Plowes Noble y Ca.
4 fardos paños,
Jorge Lord.
240 piezas lienzos,
Mohr y Ludovici.
1 fardos bramantes,
5 id. zarazas,
1 cajoncito muestras.

Dickson y Ca.
18 cuñetes municion.
José Fluvailes y Ca.
11 cajones muselinas,
18 id. madapollanes,
4 id. pañuelos,
Juan Milles y C.
31 fardos generos de algodon,
3 id. irlandas.
Miller Llewart y Ca.
5 fardos zarazas.
Alfredo Barber.
1. cajon estribos,
1 barrica cuchilleria,
1 id. ferreteria.

Campbell Mister Dougall y Ca. un surtido general de bramantes, lienzos, medias de algodon, irlandas, listados, brines, &.

Faylleur y Ca.
15 cajones zarazas,
4 id. paños.

Goleta nacional Gratitudd el Rio Janeiro.

Sebastin Lezica y hermanos.
300 barricas azucar
200 bolzas id.
Bergantin ingles Exchangede id.
á Dovidall y Luis.
1170 fanegas sal.

AVISOS.

Aviso de la inspeccion y comandancia general de armas. Estando pronta la comision facultativa, nombrada por el articulo 3 del decreto de 8 del corriente, para el desempeño del reconocimiento de los individuos del regimiento de milicia activa de infanteria, que soliciten sus bajas, ha dispuesto el gobierno que empiece sus trabajos el dia 15, reuniéndose diariamente desde las doce del dia, en el cuartel de dicho regimiento, hasta las dos de la tarde. Lo que de órden del superior gobierno se pone en conocimiento del público, à fin de que se lleven los objetos propuestos.

OTRO.—Tambien ha dispuesto el gobierno del modo mas terminante, que ninguna baja en la milicia activa tendrà efecto, mientras no sea expedida en los términos que previene el decreto de 8 del corriente, debiendo ser autorizada por esta inspeccion y comandante general de armas, para que quede constancia de ella en un registro que debe llevarse. Buenos Ayres, Enero 14 de 1830.

Da. Francisca Ibarguren, Da. Teresa Concha, Da. Carmen Pacheco, D. Angel y D. José Maria Pacheco y D. Julian Arriola, esposa, madre y hermano del finado D. Josè Manuel Pacheco, (que en paz descanse,) suplican à todos sus parientes y amigos, quieran favorecerles con su asistencia à los funerales que por el dicho finado se harán el Lunes 18 del corriente, en la iglesia de la Merced, y comensarán à las 8 de la mañana.

Sal de la Isla de Mayo, se vende como quinientas fanegas abordo, del cargamento del bergantin ingles Exchange. Ocurra à Dowdall y Lewis, calle de la Reconquista No. 74.

Se vende una casa á 5 cuadras de la Plaza de la Victoria, calle de la Paz No. 190, donde daràn razon.

Aviso de la Policía.—Habiendo resuelto el superior gobierno que este departamento tome las medidas necesarias, para que en lo succesivo se cobre mensualmente el derecho de alumbrado público; se hace necesario que los contribuyentes paguen la cuota que les corresponda en los mismos términos al recaudador del mencionado derecho. Buenos Ayres, Enero 13 de 1830.

OTRO.—Ha sido dado de baja el celador D. Aniceto Rivas, y se avisa al pùblico para que desde la fecha no se le reconozca como á tal celador de Policia. Buenos Ayres, Enero 8 de 1830.

En la calle de las Artes, al Norte media cuadra antes de la barranca al rio, se vende un terreno de dos cuartos de tierra cumplidos, con regular edificio y buenos àrboles frutales. El que quiera comprarlo, ocurra á la calle de la Biblioteca, frente á la serca de capuchinas, esquina de altos.

Se venden novillos y vacas de dos hasta cuatro años, terneros de año y de mes al cortar, ó como se convenga.

Una quinta frente de Santa Lucia, en Barracas, con edificio de ladrillo, en 10,700 pesos.

Tres cuartos de tierra inmediatos á Lorea, en 780 pesos cada uno.

Otro sitio detras de las Monjas Catalinas, á 198 pesos, cada bara de frente, todo en moneda corriente, ó acciones del banco. Ocurrase à la calle de la Paz nùmero 177.

Interesantísimo. — Quien quisiera comprar una atahona recien fabricada y de moderna sdechura, puede moler de una á dos ó tres piedras, y conus sernidores que andan con el mismo trabajo deba atanar y separada la harina del afrecho es tan facil el moler que la rueda principal tiene 6 varas y 3 cuartas de diametro que es mucho descanso para los animales que la hacen trabajar. En la calle de la Reconquista No. 108, darán razon de dicha atrahona.

Se vende un sitio con 17 varas de frente, y 50 de fondo, situado en la calle de Potosí, al lado del No. 264, en cantidad de dos mil pesos moneda corriente, dicho sitio está sercado de pared, por el frente, fondo, y parte de un costado. Ocurrase á la calle de la Piedad No. 331, de la iglesia de San Miguel 2½ cuadras para el Oeste.

Aviso al comercio.—Giadaz y Ca. previenen à los señores negociantes que los honran con su confianza, que no responden de ningun pedido que, á su nombre se haga, sino es *directamente* por conducto de sus bien conocidos dependientes y esto sin perjuicio de las medidas de seguridad que en tal caso pueda tomar el interesado.

Dà merito al presente aviso, un incidente desagradable ocurrido por la conducta del jòven Francisco Kiarnen (algun tiempo dependiente nuestro,) el cual despedido de nuestra casa, á consecuencia de algunas raterias en que fué sorprendido, supuso indiscretamente las firmas de dos dependientes nuestros, logrando de este modo extraer algunas alhajas de valor de dos casas de negocio. Posteriormente fue puesto à disposicion del juez competente, y existe aun en la càrcel pùblica; desde donde con una audacia inconcevible, ha reincidido en el mismo delito, valiéndose de un changador al efecto.

Buenos Ayres, Enero 14 de 1830.
GIADAZ Y CA.

Se vende un criado jóven buen cocinero, en 600 pesos moneda corriente. Ocurrase à la calle de Belgrano. de Santo Domingo para el rio. á mano derecha, la primera escalera, casa del Dr. Tagle.

Se vende una zumaca muy fuerte, construida en Pernambuco. Es de 200 toneladas y cala poca agua; y se halla en el Riachuelo. Este buque es muy aproposito para deposito de sal, tasajo, ó cualquier otra cosa. Se venderá si se quisre el casco sin su inventario, ocurriendo á la calle de Chacabuco No. 123. Tambien se venden unas 20 toneladas de heno aprensado.

TEATRO.

El Lunes 18 del presente Enero, el Sr. Fay tendrá el honor de presentarse en la escena, desempeñando una funcion inglesa en diferentes carácteres, á imitacion del celebre comico ingles Mr. Mathews.

Precios.—Palcos, 12 pesos.
Lunetas, bancos, cazuelas y entradas. 2 pesos.

LA ORACION FUNEBRE en honor del Exmo. Sr. D. MANUEL DORREGO, pronunciada en la Catedral por el Dr D. Santiago Figueredo, se halla de venta en la Imprenta del Estado, calle de la Biblioteca.

Funcion Gimnástica.—José Chearini, maestro de la escuela de agilidad, agradecido á los infinitos aplausos que tiene recibidos, él y su familia, del benemèrito público de Buenos Ayres; ha querido mostrar su gratitud á este, eligiendo para su trabajo, por ser lugar mas à propósito para sus arriesgadas y grandes suertes, el—

PARQUE ARGENTINO,

Exhibiendo algunas funciones en él, las cuales tendrán lugar, empezando el Domingo 17 del curriente, con la primera, ejecutada en forma siguiente:

Parte 1a.—MAROMA TIRANTE.

En donde toda la familia se esmerarà en prestar á los espectadores vistosas y difíciles suertes, distinguiéndose en ella el Sr. Chearini.

(Despues de un intermedio de un cuarto de hora.)

Parte 2a.—ALAMBRE FLOJO.

En el cual hará madamá Angelita brillantes actitudes, jugando en equilibrio, los vistosos juegos *Malabares*. Concluido con la chistosa suerte del *Torero Andaluz*; que consiste en manejar su capa con la mayor propiedad de varias maneras; y largando esta tomará una espada y muleta, y harà la demostracion de torear y matar el toro.

(Despues de otro intermedio igual.)

Parte 3a.—VOLETO A LA FRANCESA.

Concluyendo la funcion con los saltos gimnasticos; en donde se distinguirà el maestro Chearini por su agilidad en los saltos mortales, sencillos y dobles; dondo pn su dicipulo *Blas Noi* con el arriesgado salto del despeñadero.

Los boletos de entrada y de asientos se hallarân desde hoy tanto en el Parque, en donde se podrá ver la colocacion de los asientos, como en la habitacion de Chearini, calle de Cangallo No. 34, en cuya reja se verà el bosquejo de ellos. Se compone de escaños y de gradas. De aquellos habrà por ahora 60 en que caben sies personas en cada uno, y 16 en cada uno de los cuales caben cuatro. Cualesquiera de ellos podrán tomarse enteros como palcos; y los asientos de los que no se tomen de este modo, se venderán por separado como lunetas. No habrà parage exclusivo para señoras, ni tampoco para señores. Detras de los aseintos hay una area espaciosa para los espectadores que prefieran presenciar la funcion parados.

El precio dor asiento en los escaños, será de 2 pesos. Las gradas, será de 1 peso 4 reales. Y el de la entrada 1 peso 4 reales.

La puerta se abrirà como siempre desde la mañana temprano, y la funcion principiarà á las 6 en punto. El público se dignarà acostumbrarse à la puntualidad que se propone observar en la hora que indique para principiarse las funciones del Parque. En los dias intermedios la entrada serà de 3 reales, suprimiéndose el boleto de fonda.

Aviso de la Policía.—Se previene al público que desde esta fecha se suspende la resolucion respecto á que los aguadores vendan à medio el barril de agua, interin se oyen proposiciones para proporcionar el expresado renglon al precio mas cómodo posible; y los individuos que tengan algunas que hacer, lo verificarán á este departamento en todo el presente mes. Buenos Ayres, Enero 12 de 1830.

Universidad.—El dia primero del prôximo Febrero, se abrirân de nuevo las aulas de la Universidad, y comenzarán los cursos de todas las facultades. Los jóvenes que quieran estudiar ciencias sagradas para habilitarse para la carrera eclesiastica, ocurran à matricularse á la secretaria de dicha Universidad. En la inteligencia, de que el gobierno está dispuesto à nombrar profesores para estas càtedras, en el momento que hayan alumnos que quieran seguir su curso.

Consulado general de la República de Chile. Buenos Ayres, Enero 12 de 1830.

Todos los individuos naturales de la Repùblica de Chile, y los que teniendo titulos de ciudadanos de ella se considerasen con derecho à la proteccion de aquel pabellon, se presentaràn con los documentos que hubieren, para tomar razon de sus nombres, en la oficina de este consulado, calle de la Florida No. 54.

Francisco Leon de la Barra.
Consulado general de la Repùblica de Chile.

El Domingo 10 del presente, se ha huido un negrito como de 9 à 10 años, llamado Malaquias, de nacion Angola, lleno de cara, dientes grandes, chaqueta de lanilla azul, camisa de lienzo y pantalon de brin. El que lo entregue en la calle de la Paz No. 170, ó en la de las Piedras No. 153, será gratificado.

Interesante —Se vende una pulperia situada en la calle de Cuyo No. 196, de corto principal, que hace muy buenos diarios, y el alquiler es muy barato. El que la qnisiera comprar puede verse con el dueño, que se le encontrarà en dicha casa.

Venta interesante, de un terreno para establecimiento de estancia, situado en el partido de las Averias, jurisdiccion del departamento de la Villa de Canelones en la Banda Oriental de este Rio de la Plata, compuesto de 17 leguas cuadradas, y cuarenta cuadras, cuyo frente al Sud linda con los de D. Santiago Nieto y D. Francisco Blanco, y con los de D. Pablo Ribera por el costado del Este, los que pertenecen en propiedad al concurso de D. José Julian Arriola. Las personas que se interesen en su compra, podràn dirigirse con sus propuestas al escritorio de los sindicos, calle de la Catedral No. 74, hasta el dia 30 del corriente mes, en cuyo dia será admitida la que à juicio de los sindicos sea mas ventajosa à los intereses que administran.

REMATES.

Por T. Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 22.

Hoy Viernes 15 del corriente, se rematarân precisamente à la mejor postura, los efectos siguientes.

Lienzos, brines, bramantes, zarazas, cocos, muselinas, cambray, vestidos, paños, lonas, encajes, platillas y lanillas, nanquines, cotines, &a., &a.

Para almaceneros.

Tabaco, café, té, naipes, vino, aceite, papel, y otros muchos articulos que se anunciaràn.

Igualmente.

La balandra Piedad, perteneciente al concurso de Dana y Carman, surta en la boca del Riachuelo, el inventario se puede ver en casa de los rematadores; tambien una araña de cristal.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Viernes 15, à las 11 en punto, seguirá el remate que principió el Miercoles.

Zarazas, listados, percales, gacillas, pieles, bramantes, lienzos, gazas, cotines, y otros muchos renglones que se han de vender precisamente.

Al mismo tiempo.

Almidon, arroz, yerba, tabaco, vinos, como igualmente sillas, mesas, con otros muebles.

Por Francisco Leon de la Barra.

En la casa de comercio de D. Juan Bayley, calle de Chacabuco No. 23.

Hoy Viernes 15, á las once, se venderán precisamente, los efectos siguientes.

Losa, cristaleria, tabaco, tè, azufre, papel, yerba, fideos, betun, javon.

Para tenderos.

Zarazas, listados, bramantes, irlandas, lienzos, cocos, cotonias, muselinas, lanillas, prunelas, botincitos, y otros muchos articulos, &a.